

CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - (CALDAS)

ANUNCIA

Que dentro del proceso que a continuación se cita, se llevara a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: ADRIANA CARDONA BUCURÚ C.C. 30.298.798

DEMANDADOS: NELSON CARDONA BUCURÚ C.C. 75.069.641

ROCÍO CARDONA BUCURÚ C.C. 30.315.785

FECHA DE REMATE: 30 DE MARZO

HORA: 9:00 a.m.

POSTURA ADMISIBLE: 70% DEL AVALÚO

POSTOR HÁBIL : Quien Consigne el 40% del mismo

DURACIÓN: UNA (1) HORA

LINK INGRESO: <https://call.lifesecloud.com/17545212>

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y AVALÚO INDIVIDUAL:

LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE 59 A N° 36-10 – BARRIO FÁTIMA DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 100-34340, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES.

AVALÚO DEL INMUEBLE: \$ 172.088.500,00

NOMBRE DEL SECUESTRE: ASTRID LONDOÑO VALLLEJO

TELÉFONO: 3145828608

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el Banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente a email del Juzgado.

Cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto la palabra OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo: OFERTA REMATE 2021-669, adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien.

Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno el acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretende postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el Palacio de Justicia Fanny González Franco. Para ese efecto, en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales.

Para los efectos indicados en el Art. 450 Idem, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días de la fecha de remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DÍA DOMINGO.

Se les recuerda que el link de ingreso a la diligencia de remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual se utilizará el aplicativo LIFESIZE al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.).

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas pertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnen los requisitos de ley y adjudicarse el bien al menor postor.

Las dudas o comentarios relativos a la práctica de la subasta, serán atendidos en la correspondiente videoconferencia o en teléfono del Juzgado,

6068879620 Ext. 11312, exclusivamente dentro de la hora laboral de 7:30 a.m. a 12:00 M. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutiérrez Vargas', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA